

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

63941 MADRID

M.^a Jesús Palmero Sandín, Letrada de la Administración de Justicia y el Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal Concurso Abreviado 484/2015 referente al concursado PROYECTO Y URBANIZACIONES TURÍSTICAS, S.L., por auto de fecha 30/10/2017 se ha acordado lo siguiente:

Se acuerda la conclusión del presente procedimiento concursal por el pago o la consignación del crédito o la íntegra satisfacción a los acreedores.

Se acuerda el cese las limitaciones de las facultades de administración y disposición de los deudores subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Se acuerda la aprobación de las cuentas presentadas por la administración concursal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.1 de la Ley Concursal contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Madrid, 30 de octubre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170078556-1